



RESOLUCION N° 656-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1983

Expte. N° 6.058/83

VISTO:

Estas actuaciones que contienen las rendiciones de cuentas de los ingresos y egresos de fondos producidos con motivo de la realización del "II Simposio Nacional de Profesores Universitario de Contabilidad Pública", / organizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforme a su resolución N° 068/83 del 11 de Abril último, que se llevara a cabo en esta ciudad durante los días 8, 9, 10 y 11 de Junio del corriente año;y

CONSIDERANDO:

Que este simposio se ha desarrollado casi simultáneamente con las "Primeras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control", actuando el mismo Comité de Finanzas designado por la resolución rectoral N° 181-83, que ha presentado la rendición de cuentas de los ingresos de fondos, sobre la cual / no existen observaciones que formular, por lo que corresponde la aprobación / de los respectivos legajos incorporados en el presente expediente;

Que como la referida reunión científica se ha concretado por el sistema de autofinanciación, habiéndose fijado un arancel único de inscripción de los participantes, resulta necesario dejar establecido los montos ingresados en Tesorería General en el carácter de Recursos Específicos, en concepto de "Derechos, Aranceles y Tasas";

Que para atender los gastos propios de organización y desarrollo del simposio se ha procedido a anticipar fondos por la suma de pesos argentinos cuatro mil setecientos siete con ocho centavos (\$a. 4.707,08), ascendiendo los comprobantes rendidos a la cantidad de pesos argentinos cuatro mil setecientos treinta con noventa y cinco centavos (\$a.4.730,95), existiendo un exceso de gastos por pesos argentinos veintitrés con ochenta y siete centavos (\$a. 23,87);

Que analizados los comprobantes presentados, el Departamento de Rendiciones de Cuentas informa que los mismos reúnen los requisitos establecidos por las normas en vigencia, aconsejando la aprobación de los gastos, debiéndose indicar la imputación definitiva de los mismos, y disponer los / reintegros pertinentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas de ingresos de fondos presentados por el Comité de Finanzas que ha intervenido en el II SIMPOSIO NACIONAL / DE PROFESORES UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD PUBLICA, cuyo legajo está constituido por la siguiente documentación: 1) Listado de participantes, 2) Detalle de ingresos, 3) Ingreso de fondos a Tesorería General de la Universidad, 4) Detalle de recibos utilizados, 5) Recibos emitidos para el cobro de aranceles y 6) Informes relativos al ingreso de fondos, que corren agregados al presente expediente, consignándose a continuación los montos ingresados en Tesorería / General como Recursos Específicos en concepto de "Derechos, Aranceles y Tasas":

..//



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 6.058/83

- Recibo N° 3774 del 16-5-83;.....	\$a.	100,00
- Recibo N° 3775 del 16-5-83;.....	\$a.	100,00
- Recibo N° 3793 del 23-5-83;.....	\$a.	100,00
- Recibo N° 3798 del 27-5-83;.....	\$a.	300,00
- Recibo N° 2816 del 1-6-83;.....	\$a.	400,00
- Recibo N° 2848 del 7-6-83;.....	\$a.	300,00
- Recibo N° 2855 del 3-6-83;.....	\$a.	400,00
- Recibo N° 2863 del 13-6-83;.....	\$a.	200,00
- Recibo N° 2866 del 14-6-83;.....	\$a.	1.000,00
T O T A L :		\$a. 2.900,00

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el referido simposio ha sido realizado por el sistema de autofinanciación, habiéndose fijado como derecho de inscripción la suma de cien pesos argentinos (\$a. 100,00) por participante.

ARTICULO 3°.- Aprobar los gastos efectuados por el señor Eduardo Mario ROBINO, Director de Personal, por pesos argentinos un mil ciento siete con ocho centavos (\$a. 1.107,08), y por el Lic. Francisco José ESCUDERO, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por pesos argentinos tres mil seiscientos veintitrés con ochenta y siete centavos (\$ 3.623,87), según comprobantes que obran en el presente expediente.

ARTICULO 4°.- Imputar los referidos gastos en forma definitiva en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210/1 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	3.822,08
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	38,80
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	870,07
T O T A L:		\$a. 4.730,95

ARTICULO 5°.- Reintegrar al Lic. Francisco José ESCUDERO pesos argentinos veintitrés con ochenta y siete centavos (\$a. 23,87), por exceso de gastos con relación al importe anticipado, y pesos argentinos ciento siete con ocho centavos (\$a. 107,08) al "Fondo Permanente", por la suma restituida con cargo a esta / cuenta, al Sr. Eduardo Mario ROBINO, también por gastos efectuados de más, todo con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto 1983 - Programa 570, importes éstos que se encuentran incluidos en los \$a. 3.822,08 mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 6°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el señor Secretario de Bienestar Universitario.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLONO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
 RECTOR

RESOLUCION N° 656-83